

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
*(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)*

**SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:**

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.  
**EN PROVINCIAS.**  
En las principales librerías.

**PRECIOS DE SUSCRICION**

*En Logroño.*—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.  
*Fuera.*—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

**COMISION PROVINCIAL**

*Sesion de 9 de Octubre de 1881.*

En la ciudad de Logroño a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. de Miguel, los señores

**Diputados:**

Martinez.  
Martinez Cuadra.

*Caja.*

Iñiguez Breton.

**Comandante:**

Villalba.

**Facultativos:**

*Caja.*

D. Aquilino Frauca.  
D. Evaristo Fontana.

*Comision.*

D. Pablo Salinas.  
D. Gerardo Jimenez.

**Talladores.**

*Caja.*

D. Sebastian Perez.  
D. Raimundo Garcia.

*Comision.*

D. Jorge Arteago.  
D. Felix Martin.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

**SAN ASENSIO.—Cupo 5.**

Número 1.—Salvador Delgado Espinosa. Tallado en Caja, corto, reclamado. Reconocido; útil. Medido ante la Comision y no alcanzando la talla legal para activo, se acordó fuese alta para la reserva.

Núm. 2.—Benito Villaro Rioja. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Reconocido útil, se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 3.—Ernesto Urbina Rios. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4.—Felipe Ruiz Padilla. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 5.—Juan Rios Ugarte. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.—Juan Eugenio Ugarte. Alegó ser hijo de madre pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Revisado el expediente y resultando que otro hermano ha cumplido la edad de 17 años: Con siderando que no tienen aplicacion las reglas 1.ª y 11 del art. 93 de la ley de reclutamiento; Visto el 114 se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado con destino al servicio activo al mozo Juan Eugenio Ugarte.

Núm. 7.—Antonio Castrejana Arribas. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.

Núm. 8.—Casimiro Espinosa Diaz. Alta á la recluta.

Núm. 9.—Gabino Lopez Ruiz. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

Núm. 10.—Manuel Garcia Ruiz. Alta á la recluta.

Núm. 11.—Pedro Soto Sanchez. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 12.—Lorenzo Miguel Sodupe. Alta á la recluta.

Núm. 13.—Manuel Villaro Ortega. Alta á la recluta.

Núm. 14.—Celedonio Espinosa Alonso. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 15.—Cesáreo Villaro Soto. Alta á la reserva.

Núm. 16.—Isidoro Blanco Puras. Alta á la recluta.

Núm. 17.—Leon Pedro Ortiz Cid. Tallado y reconocido en Caja, útil. Alta á la recluta.

*Reemplazo de 1879.*

Núm. 14.—Félix Soto Garcia. Reconocido en Caja, inútil. Filiado para la reserva.

*Reemplazo de 1880.*

Núm. 2.—Feliciano Ugarte Rojas. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la reserva.

**BRIONES.—Cupo 8.**

Núm. 1.—Victoriano Ruiz Hormilla. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 2.—Isidoro Bustamante Fernandez. Exceptuado por la misma causa que el anterior. Se confirmó el

fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 5.—Gumersindo Velez La orden. Reconocido en Caja, fué considerado útil condicionalmente por el señor Frauca y útil por el Sr. Fontana. Reconocido por los Sres. Salinas y Jimenez, fué declarado útil sin reclamacion.

Núm. 4.—Manuel Perez Orive. Reconocido fué declarado inútil por el Sr. Frauca y útil por el Sr. Fontana. Reconocido por los Sres. Salinas y Jimenez, fué declarado útil. Reclamó: Reconocido ante la Comision por don Cayo Zpatero y D. Donato Hernandez y declarado util, se acordó fuese alta para activo.

Núm. 5.—Juan Avila Baños. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 6.—Rufino Fernandez Nanclores. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

Núm. 7.—Salvador Azcurita Diaz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 8.—Gabriel Ruesgas Ullora. Alta para activo.

Núm. 9.—Manuel Capellan Martinez. Reconocido útil. Alta para activo.

Núm. 10.—Gregorio Orive Garcia. Exceptuado como hijo de viuda pobre sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 11.—Juan Santa Cruz Iglesias. Alta para activo.

Núm. 12.—Juan Antonio Mallagaray Cadalso. Sufriendo condena. Se acordó fuese reconocido ante la Comision provincial de Valencia.

Núm. 13.—Dionisio Montemayor Castrejana. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 14.—Inocencio Lopez Ibarra. Falleció.

Núm. 15.—Trifon Diaz Ruiz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 16.—Ramon Otero Nanclores. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 26.—Casimiro del Omo Perez. Voluntario; se acordó pedir certificación de existencia.

Núm. 27.—Manuel Garcia Ramo. Alta á la recluta.

Núm. 28.—Miguel Robador Alinde. Alta á la recluta.

Núm. 29.—Venancio Lopez Rubio. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificación de existencia del hermano.

Se acordó que el mozo Ciriaco Naudares Perez, correspondientes al reemplazo de 1879, se presentara el día 25 del actual para ser reconocido.

**CIBURI —Cupo 1.º**

Núm. 1.—Pablo Gonzalez Mendoza. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Victor Iriarte Gomez. Reconocido, útil. Alta á la recluta.

Núm. 3.—Mauricio Alonso Regairo. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

**FONZALECHE —Cupo 2.**

Núm. 1.—Cornelio Fernandez y Fernandez. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil: Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 2.—Mariano Gutierrez Benito. Reconocido en caja, útil, conforme.

Núm. 3.—Dimas Urcelu Pinedo. Voluntario; se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 4.—Martin Quintano Hereño. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 5.—Pedro Ameyugo Peña. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado reclamando últimamente los interesados de Abalos. Se concedió término hasta el 25 del actual para que estos formaran expediente, siendo aliado el mozo con destino á la reserva.

**ABALOS.—Cupo 2.**

Núm. 1.—Domingo Hergueta Martin. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador.

Núm. 2.—Patricio Herra Izquierdo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba. Reconocido, útil; se acordó fuera alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

Núm. 3.—Pedro Pangua Tejado. Tallado y reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4.—José Fernandez Pecina. Reconocido, útil. Alta para activo como suplente de décimas por Fonzaletche.

Núm. 5.—Dionisio Tejada Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil. No justificando la excepcion se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta á la recluta.

Núm. 6.—Félix Martinez Molina. Alta á la recluta.

Núm. 7.—Andrés Hergueta Martin. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador.

Núm. 8.—Timoteo Orense Estanillo. Alta á la recluta.

Núm. 9.—Hipólito Ruiz Garcia. Alta á la recluta.

Núm. 10.—Trifon Sanchez Garcia. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fue exceptuado sin reclamacion. No justificándose la excepcion alegada, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta con destino á la recluta disponible.

**MONTALVO DE CAMEROS.—Cupo 1.**

Núm. 1.—Lorenzo Sanz Martinez. Excluido por no alcanzar la talla para la reserva. Se acordó se presentara el día 25 para ser tallado.

(Se terminará.)

**COMISION PROVINCIAL.**

El día 30 del corriente mes á la hora de las once de su mañana, ante la Comision permanente asistida á los Sres. Diputados que puedan asistir, dará principio en el salon de sesiones de la Diputacion, el acto de amortizar en sorteo público 458 obligaciones de la primera emision y 60 de la segunda.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados haciéndoles presente que pueden presentarse al cobro de las amortizadas y de los cupones de todas con sus facturas correspondientes el día 1.º de Julio próximo.

Logroño 13 de Junio de 1882.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

**Ayuntamientos.**

AÑO DE 1882.

MES DE MAYO.—3.ª SEMANA.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo de los paseos públicos de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la direccion del señor Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el día 20 del mes actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por cinco jornales á 2 pesetas uno. . . . . 10 »  
Total. . . . . 10 »

Importa esta nota la cantidad de diez pesetas.  
Logroño 25 de Mayo de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de una caseta para el guarda del Pantano de riego de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebra-

da el día 20 del mes actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por cinco jornales á 4 pesetas uno. . . . . 20 »  
Por cinco id. á 3 pesetas. . . . . 15 »  
Por 14.2 kilogramos de cal comun á 2.90 pesetas los 100 kilogramos. . . . . 43 84  
Total. . . . . 78 84

Importa esta nota la cantidad de setenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos

Logroño 25 de Mayo de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo del arbolado de los paseos públicos ejecutados por administración bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el día 27 del mes actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por seis jornales á 2 pesetas. . . . . 12 »  
Total. . . . . 12 »

Importa esta nota la cantidad de doce pesetas.  
Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de una caseta para el guarda del Pantano de riego de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el día 27 del mes actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por ocho jornales á 4 pesetas uno. . . . . 32 »  
Por seis id. á 3 pesetas. . . . . 18 »  
Importe del yeso y mortero empleado. . . . . 32 50  
Idem de 32 visagras, 3 falleras, 8 cerrojos, 6 puertas, 4 pezuelsos y 3 escarpías. . . . . 17 50  
Por el arreglo de ocho marcos de puertas y ventanas. . . . . 18 »

Por el armazon del tejado y del piso segun ajuste. 65 »

Total. . . . . 186 »

Importa esta nota la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas.

Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

**VILLALVA DE RIOJA.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este pueblo dotada con el sueldo anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma durante los quince días despues de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Villalva de Rioja 10 de Junio de 1882.—El Alcalde, Jerónimo Fernandez

**UNIVERSIDAD LITERARIA**

DE ZARAGOZA.

Scia. general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes se proveerán por oposicion cuyos ejercicios tendrán lugar en el mes de Julio próximo, las escuelas de uno y otro sexo que á continuacion se expresan vacantes en esta provincia.

Pesetas Cts.

De niños.

Saviñan.—Elemental.—4.ª parte del sueldo por retribuciones. . . . . 1000 »  
Villalengua id. id. id. . . . . 852 50  
Code id. id. id. . . . . 840 »  
Acered id. id. id. . . . . 750 »  
Castejon de las Armas id. . . . . 750 »

De niñas.

Fuendejalon.—Elemental.—4.ª parte del sueldo por retribuciones. . . . . 550 »  
Malleo id. id. id. . . . . 550 »  
Aguion id. id. id. . . . . 550 »

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutará habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes, deberán presentar sus instancias documentadas, en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de esta provincia expresando taxativamente la escuela ó escuelas que solicitan y el orden de preferencia en su caso, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los BOLETINES OFICIALES del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Junio de 1882.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Julio por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno a leuda, é importe del débito.

(Continuacion.)

Número del pagaré	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas	Céts.	
1643	Nicomedes Barcina.	San Millan.	Clero.	Heredad.							
1644	Bernardo Corcuera.	"			17	Julio.	1882	12	50		
1645	Fermin Ruiz.	Nájera.						25	25		
1646	Manuel Ocon.	Calahorra.						75	25		
1647	Francisco Mancebo.	"						52	65		
1648	Simon Santolaya.	San Vicenne.						28	75		
1649	Manuel Gil.	"			19			3	"		
1651	Simon Perez.	Villalobar.						8	50		
1652	Francisco Riaño.	S. Millan de Yécora.						4	38		
1653	Id.	"			20			88	75		
1654	Id.	"						50	50		
1655	Cosme Lopez.	"						10	"		
1656	Id.	"						5	"		
1657	Toribio Martinez.	"						13	75		
1658	Juan Riaño.	Castañares.						25	25		
1659	Benito Moreno.	Arnedillo.						7	50		
1660	Id.	"			21			3	75		
1661	Segundo Riaño.	S. Millan						10	75		
1663	Id.	"						18	25		
1664	Id.	"						30	13		
1665	Id.	"						89	13		
1666	Lino Moreno.	Arnedillo.						200	38		
1667	Id.	"						18	75		
1668	Id.	"						15	15		
1669	Angel Benito.	Munilla.						7	80		
1671	Miguel Diez.	S. Millan.			23			4	88		
1672	Id.	"						25	50		
1673	Id.	"						13	"		
1674	Santiago Barrasa.	"						17	63		
1675	Julian Cantabrana.	"			24			6	63		
1676	Id.	"						35	58		
1677	Id.	"						32	50		
1678	Id.	"						7	88		
1679	Ventura Solana.	Calahorra.						6	88		
1681	Mariano Casado.	Logroño.						12	75		
1682	Id.	"						51	"		
1683	Id.	"						7	50		
1684	Pebro Barruso.	Logroño.						40	"		
1693	Clemente Ramirez.	Medrano.			26			15	50		
1694	Id.	"						42	13		
1695	Id.	"						39	38		
1696	Id.	"						67	88		
1697	Id.	"						29	"		
1698	Id.	"						62	65		
1699	Id.	"						53	"		
1700	Id.	"						13	63		
1701	Id.	"						58	58		
1702	Id.	"						62	63		
1703	Id.	"						50	13		
1704	Id.	"						50	13		
1705	Id.	"						82	88		
1706	Id.	"						53	75		
1707	Id.	"						50	63		
1708	Id.	"						43	88		
1709	Id.	"						187	80		
1710	Francisco Sanchez.	Albelda.						75	13		
1711	Id.	"						7	88		
1712	Id.	"						5	25		
1713	Id.	"						5	75		
1714	Vicente Navajas.	Entrena.						2	75		
1715	Blas Pellejero.	Munilla.						7	"		
1715	Vicente Navajas.	Entrena.						2	63		
1716	Francisco Sanchez.	Logroño.						6	25		
1717	Id.	"						15	13		
1718	Id.	"						8	25		
1719	Silvestre Martinez.	Hornos.						10	63		
1720	Id.	"						11	25		
1721	Id.	"						7	75		
1723	Narciso Martinez.	Daroca.						3	13		
1725	Id.	"						2	15		
1724	Martin Ortigosa.	Hornos.						5	13		
1725	Fernando Fernandez.	"						3	13		
1726	Manuel Qlarte.	Bañares.						7	13		
1727	Id.	"						6	63		
								12	63		

## A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitando de un órgano en la prensa que atienda á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periódico **Los Cargos Públicos**, dedicado á todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscripción al periódico que les dedicamos no puede ser más económica, **2 pesetas 50 céntimos 3 meses**, por adelantado en las oficinas, Alcatá, 49, triplicado, 3.º Madrid.

### OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y articulares de España y Ultramar, á las que pueden encomendarse cuantos pabajos se deseen, cuantos encargos necesiten, cuantas gestiones haya que practicar, en Madrid ó provincias mediante la suscripción anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. . . 160 rs. año.

de 4.001 á 10.000 . . . . . 200 —

de 10.000 en adelante. . . . . 300 —

La correspondencia Director. Alcatá, 49 triplicado, 3.º izquierda Madrid.

# AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

Imprenta, libreria y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones

Flores artificiales.  
papel en resmas blanco y de colores.  
en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos. — Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

## AVISO A LOS MOLINEROS.

Jacinto Beltran, residente en el Barrio de Logroño *El Cortajo*, se traslada por enfermedad á Santa Coloma.

Esperimentados sus finos templeos con los mejores que procedan del extranjero para las piedras francesas, de criviño y herramienta cortante durante ocho años, espero prestarlos igualmente en la nueva residencia, quedando encargado de recojer y entregar la herramienta en Logroño Juan Cruz Ortiz, calle de San Juan, núm. 25, quien también encargará de los pedidos de herramienta nueva que se me hagan.

### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 14 de Junio de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados cen. grados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Mínima á la sombra.	Termómetro seco.	Mínima por irradiación.				
9 HORAS.	755,527	98	4,9	S. O. Calma.	4,0	8,4	8,2				Despejado.
3 ET.	735,639	54	4,82	E. Viento.	8,9	7,9	8,2	8,2		6	Despejado.